



Guaranda, 21 de Mayo del 2026
Oficio No. 008-PRO-UEB-2026

Doctor
Jorge Armando Zula Qujano
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
En su despacho. -

Mediante Memorando Nro. UEB-PLA-2026-0268-M, se me solicita la siguiente información:

“... En el marco del proceso de rendición de cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2025, y conforme a lo dispuesto en el artículo 10 numeral 7 de la ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (LOCPCCS), y como parte del proceso de rendición de cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2025, se solicita a usted la consolidación de la información relacionada con los dictámenes, recomendaciones u observaciones emitidas por la entidades que conforman la Función de Transparencia y Control Social, así como por la Procuraduría general del Estado.

La información deberá estructurarse conforme al siguiente cuadro, incluyendo sus respuestas:

Se adjunta cuadro estadístico

*En caso de que la institución **no haya recibido observaciones ni dictámenes en el año anterior**, se solicita dejar constancia expresa de dicha condición. Esta información será parte del informe narrativo y del formulario oficial de rendición de cuentas ante el CPCCS, por lo que deberá entregarse hasta el 10 Marzo de 2026, con los respectivos medios de verificación ...”.*

Al respecto debo informar que, no se han emitido observaciones por los órganos descritos en el Memorando en referencia a excepción del Oficio Nro. DPB-0002-2026, con fecha 02 de febrero de 2026, se entregó el Informe **APROBADO**, por el órgano de control, a la máxima autoridad de la Universidad Estatal de Bolívar, el mismo que será cumplido en el período 2026, según normativa vigente.

Atentamente;

Abg. Ángel Oswaldo Sisalema Carrillo
Procurador Institucional (U.E.B.)